

ANUNCIO**4360****224706**

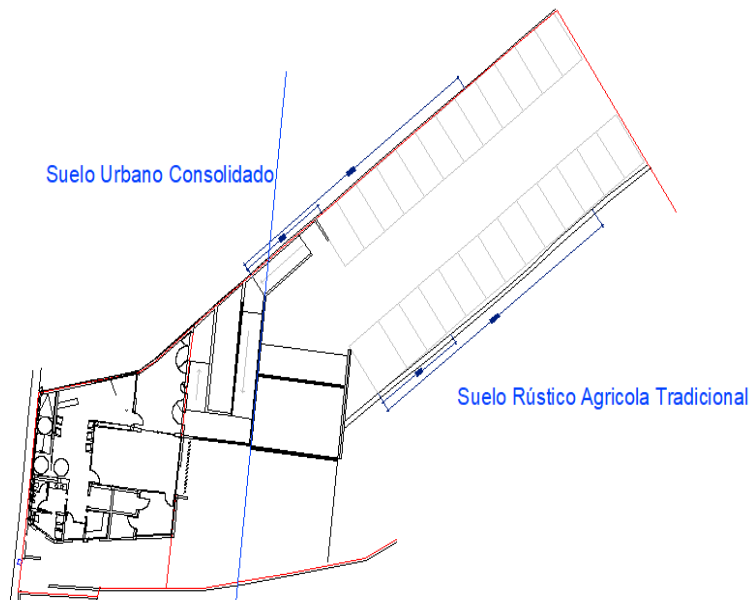
Para general conocimiento se publica que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 27 de octubre de 2022, adoptó, acuerdo aprobando inicialmente la Ordenanza Municipal de carácter provisional, con el objeto de asignar a parte de parcela de propiedad municipal incluida dentro del suelo rústico, categorizado como agrícola tradicional, por el suelo de rústico, categorizado para uso de infraestructura. En este caso, para la implantación de aparcamientos vinculados al Equipamiento Público, Velatorio Municipal y el ámbito espacial sobre el que se proyecta es la parte de la propiedad municipal que se identifica en el plano siguiente:

SITUACIÓN URBANÍSTICA ACTUAL

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano (color siena)
Suelo Rustico (color verde)

CALIFICACIÓN: Suelo Urbano Consolidado (color siena)
Suelo Rustico de Protección Agraria Tradicional (SRPAG-3) (color verde)

PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE LA URBANIZACION EN LA PARCELA



Lo que se somete a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (www.granadilladeabona.es) por el plazo de treinta días, para que puedan formularse alegaciones o sugerencias al texto inicial de la ordenanza. En el supuesto de que no se presenten alegaciones ni reclamaciones en relación con la aprobación inicial, en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por La Secretaría, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial y publicándose íntegramente la misma en el BOP y notificándose dicho acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y así mismo, además al Departamento con competencias en materia de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias y del Cabildo Insular.

En Granadilla de Abona, a diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Rubén García Casañas, firmado electrónicamente.